

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 884/2017. (PP. 2360/2018).*

NIG: 0401342C20170003860.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 884/2017. Negociado: T4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procuradora: Sra. María Nieves Pérez-Templado Martínez.

Letrada: Sra. María Dolores Martínez Pérez.

Contra: Doña Carmen Martínez Aguirre.

### E D I C T O

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 884/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., frente a Carmen Martínez Aguirre, se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndole saber que contra la sentencia no cabe recurso alguno al ser firme atendiendo a la clase y cuantía del procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, Carmen Martínez Aguirre, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»